

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAYO 2017

00196

Expediente N° 14.320/06

VISTO la Resolución N° 781-HCD-2006 mediante la cual se aprueba el "Reglamento de Práctica Profesional Supervisada" del Plan de Estudios 1999 Modificado de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2604/16 la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Lilian Ester MATTENELLA, eleva una propuesta de modificación del citado Reglamento.

Que el proyecto del nuevo reglamento fue analizado por las Comisiones Internas de Práctica Profesional Supervisada y de Adscripción y Reglamento, de la referida Escuela.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 33/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

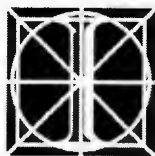
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS)" del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, la Planilla para el Informe del Tutor y la Guía de Presentación de Informes de PPS que, como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución N° 781-HCD-2006.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

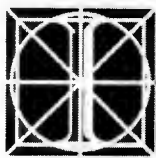
Expediente N° 14.320/06

de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; al Centro de Estudiantes de Ingeniería y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00196** -CD- **2017**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00196

Expediente N° 14.320/06




ANEXO I

**REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS)
DEL PLAN DE ESTUDIO 1999 MODIFICADO DE LA
CARRERA DE INGENIERIA QUIMICA**

ARTÍCULO 1º.- Los estudiantes de la carrera de Ingeniería Química deberán realizar con carácter obligatorio una Práctica Profesional Supervisada (PPS) en empresas, instituciones estatales, provinciales, municipales, mixtas o privadas dedicadas a actividades afines a su futura profesión como requisito para la obtención del título profesional habilitante. No se considerará como Práctica Profesional a las actividades realizadas en cualquier dependencia de Universidades, aunque ellas sean relevantes para la formación del estudiante.

ARTÍCULO 2º.- El alumno queda habilitado para hacer la Práctica Profesional Supervisada, una vez que apruebe tres (3) materias del Primer Cuatrimestre de Cuarto Año.

ARTÍCULO 3º.- La inscripción a la PPS será efectiva solicitándola mediante nota a la Escuela de Ingeniería Química, adjuntando Informe de Cumplimiento de Correlativas.

 ARTÍCULO 4º.- La Comisión de PPS de la Escuela de Ingeniería Química designará  la empresa en la que el alumno realizará la PPS, la cual podrá ser rentada en función del ofrecimiento de la Empresa. El seguro será contratado por la  Universidad. En la formalización de la PPS entre la Facultad de Ingeniería y la

00196

Expediente N° 14.320/06

Empresa se designarán los tutores por ambas partes, un plan de trabajo, duración, condiciones de trabajo, horarios, vivienda, transporte, etc. El tutor por parte de la Universidad cumplirá las funciones de asesorar durante el desarrollo de la práctica.

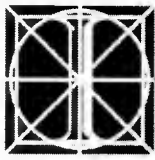
ARTÍCULO 5º.- La duración de la PPS será por un lapso mínimo de 200 horas y un máximo de 300 horas, desarrolladas en tres (3) meses como máximo. El plan de trabajo debe indicar las tareas a desarrollar, las que podrán ser modificadas con el acuerdo previo del tutor de la Empresa y la Comisión de PPS. Durante el transcurso de la PPS, el estudiante deberá respetar las normas de la Empresa en las tareas que se le asignen.

ARTÍCULO 6º.- Una vez iniciada la Práctica, el estudiante podrá suspenderla únicamente por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, y con autorización de la Comisión de PPS y del Tutor de la Empresa.

ARTÍCULO 7º.- Al concluir la PPS, la Empresa deberá emitir una certificación aclarando en lo posible los puntos siguientes: objetivos, resultado, comentario y evaluación correspondiente. Es importante que esta certificación sea cumplida en folio membretado con sello y firma del tutor de la Empresa.

ARTÍCULO 8º.- Una vez finalizada la PPS y dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores, el estudiante deberá presentar en Mesa de Entrada de la Facultad una carpeta que contenga:

- a) Nota dirigida al Decano elevando el informe de PPS.
- b) Plan de trabajo acordado.



00196

Expediente N° 14.320/06

- c) Copia autenticada del certificado emitido por la Empresa, que acredite la realización de la Práctica conforme a lo establecido en el Artículo 7°.
- d) Informe del Tutor según planilla del Anexo II.
- e) Informe de la práctica realizada de acuerdo a los lineamientos de la Guía de Presentación de Informes de PPS (se adjunta al presente reglamento en Anexo III), en una copia impresa y en formato digital. Deberá estar visado por la Empresa y evaluado por el Tutor de la Facultad.

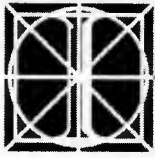
ARTÍCULO 9°.- En caso de incumplimiento del plazo establecido en la presentación del Informe el alumno deberá notificarlo y justificarlo ante la Escuela de Ingeniería Química, la cual decidirá al respecto.

ARTÍCULO 10°.- La Escuela girará ambos informes a la Comisión de PPS, la cual recomendará su aprobación, corrección o rechazo, dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación.

ARTÍCULO 11°.- Una vez aprobado el Informe en la Escuela, ésta será su depositaria, resguardando su confidencialidad. El alumno podrá retirar la copia impresa dentro de los (30) días posteriores a la notificación de la Facultad.

ARTÍCULO 12°.- El alumno inscripto, en coordinación con la Comisión de PPS, podrá gestionar una plaza en Empresas no registradas en la Base de datos de dicha Comisión.

ARTÍCULO 13°.- El alumno inscripto podrá solicitar la equivalencia de la PPS en caso que haya realizado una actividad laboral que se ajuste a las exigencias de este



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00196

Expediente N° 14.320/06

reglamento. En todos los casos la Comisión de PPS evaluará su aprobación o rechazo.

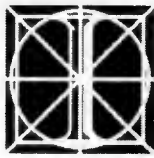
ARTÍCULO 14°.- En el caso de abandono injustificado de la PPS o el no cumplimiento por parte del estudiante de las obligaciones establecidas en los artículos 5° y 6° o de otras derivadas de ellos, la Comisión de PPS solicitará a las Autoridades de la Facultad la aplicación de una sanción.

SAC

10

ARTÍCULO 15°.- La Escuela de Ingeniería Química solicitará a la Facultad la emisión de la resolución de aprobación de la PPS mencionando la Empresa, período en que se desarrolló la práctica y el tutor de la Facultad interviniente.

10



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00196

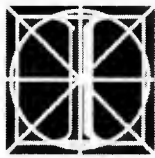
Expediente N° 14.320/06

ANEXO II

Informe de la PPS por parte del Tutor

El Tutor debe presentar un informe de la PPS realizada por el alumno, dentro del plazo reglamentario de cuarenta y cinco (45) días de finalizada la PPS (Artículo 8° del Reglamento de PPS), que contemple los siguientes puntos:

- Grado de cumplimiento del Plan de Trabajo: Parcial o Total.
- Desempeño del alumno: Excelente, Bueno, Regular.
- Redacción del Informe de acuerdo a los lineamientos de la Guía de Presentación de Informes de PPS (Anexo III).
- Control de las tareas realizadas de acuerdo al Plan de Trabajo.
- Control de la información técnica, organización, coherencia y cohesión del texto.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.320/06

ANEXO III

Guía de Presentación de Informes de PPS

1. Portada:
Apellido/s y Nombre/s del alumno; N° Libreta Universitaria, Plan de Estudios; Carrera.
Nombre de la Empresa, Planta industrial, localización.
Lapso en que realizó la Práctica, Año.
2. Índice
3. Introducción
4. Organigrama
5. Materias Primas. Productos / subproductos obtenidos. Residuos
6. Descripción del proceso. Equipos y maquinarias empleadas
7. Servicios Auxiliares
8. Control y automatización del Proceso
9. Gestión ambiental. Higiene y Seguridad Industrial
10. Trabajos específicos realizados durante la PPS
11. Conclusiones
12. Bibliografía


 Observaciones: En la evaluación de la PPS se pondrá énfasis en los puntos 10 y 11.

RESOLUCIÓN FI

00196

-CD- 2017


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa